

DECRETO ALCALDICIO N° 001104
04 JUN 2013
LITUECHE, _____

DE: 0455.-
27/05/2013
RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep, año 2013.
- En la Acción "Adquisición de Insumos y Accesorios".
- La necesidad de adquirir Toner, tintas y papel para impresoras de la Escuela Básica de Manquehua.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA.; SURTI VENTAS LTDA.; COMPUTACION INTEGRAL S.A.**, cumplen con estos requisitos.

DECRETO :

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO** a los siguientes oferentes:

- **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA.**
- **SURTI VENTA LTDA.**
- **COMPUTACION INTEGRAL S.A.**

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

- **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA.**, N° Rol Único tributario N°: 79.967.190-5, por un valor de US\$ 193,92.- (Ciento noventa y tres mil dólares con noventa y dos centavos), valor con iva incluido.
- **SURTI VENTA LTDA.**, N° Rol Único tributario N°: 76.462.500-5, por un valor de \$ 41.981.- (Cuarenta y un mil, novecientos ochenta y un pesos), valor con iva incluido.
- **COMPUTACION INTEGRAL S.A.**, N° Rol Único tributario N°: 96.689.970-0, por un valor de US\$ 80,68.- (Ochenta dólares con sesenta y ocho centavos), valor con iva incluido.

3.- Imputese el gasto a los recursos de la Ley Sep de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVARSE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/gve